

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
MUNICIPIO IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
SEGUNDO AVANCE DE GESTION FINANCIERA - 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

**Informe final de Avances de Gestión
Financiera 2020**

Evaluación de Programas

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO

INTRODUCCIÓN

El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos presenta el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 de conformidad a los artículos 25, 26, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 35, 48, 80 y 81 BIS, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 4, 7, 9, 10, 16, 17, 43, 44, 46, 48, 53, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 4 fracción VII y VIII, y artículos 16 y 19; La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 28; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Jalisco y sus Municipios en su artículo 37 fracción II y IV.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, se integró tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en el Sistema de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la Guía Técnica para la Formulación de los Planes Municipales de Jalisco.

Durante el proceso de identificación de la problemática y posibles propuestas de solución se contó con la participación activa e entusiasta de la población gracias al proceso de consulta ciudadana que llevó a cabo el COPPLADEMUN, así, además de recoger las aportaciones, exigencias, opiniones y demandas ciudadanas, los integrantes del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal estuvieron al pendiente de todas y cada una de las etapas de elaboración, para lo cual sesionaron en varias ocasiones.

Una vez establecida la visión 2021 en la que se indica: “el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos será un mejor lugar para vivir, al haber incrementado aún más la calidad de vida de sus habitantes”, se establecieron cuatro ejes de trabajo alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, visión 2033 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo éstos:

Eje 1: Estado de Derecho y Seguridad

Eje 2: Desarrollo Social

Eje 3: Desarrollo Económico

Eje 4: Gestión del Territorio.

A su vez, los ejes establecidos fueron desarrollados y forman la estructura de los programas presupuestarios que han permitido orientar e integrar el esfuerzo de todas las dependencias y entidades municipales en la consecución de los cuatro objetivos indicados, mismos que vertebran y orientan el programa de gasto e inversión pública municipal a través de los cuatro programas presupuestarios que han dado sentido al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La misión de la administración municipal 2018-2021 es conducir los esfuerzos para enfrentar con éxito los retos que plantean la búsqueda del bienestar social en sus dimensiones económicas, políticas y sociales; apoyada en el fortalecimiento de la seguridad de las personas y sus bienes y en el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos municipales, colocando al desarrollo urbano y al ordenamiento ecológico del territorio como centro para impulsar la economía familiar mediante el diseño de políticas públicas y programas presupuestarios que permitan modernizar la administración pública, actuar de manera responsable y con sensibilidad ante las opiniones y demandas de la ciudadanía, rindiendo cuentas con transparencia, sancionando la corrupción y la

impunidad, así como fomentando en todo momento la participación de los ciudadanos en las actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.

El Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos se ha caracterizado por la paz social, la tranquilidad y la confianza que sus habitantes depositan en sus autoridades municipales, lo anterior es el resultado del trabajo coordinado que efectúan las distintas áreas administrativas del Municipio y de las acciones de mejora que se establecieron durante el primer periodo de la administración del Dr. Eduardo Cervantes Aguilar.

El que el municipio disponga de indicadores de calidad de vida superiores al promedio estatal, no significa que en el segundo periodo de administración municipal se trabaje de manera inercial, por el contrario, se ha detectado la problemática que persiste, además de la que percibe la población y que es posible revertir en Ixtlahuacán de los Membrillos.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto de Egresos Municipal inicial fue de **145'101,531.00** pesos, lo ejercido finalmente fue **4.48%** superior al programado, siendo por un monto de **151'602,512.04** mientras que para el ejercicio 2019 se programó un monto de 140'436,356.00, lo que representa un 3.32% más alto que el año anterior, aunque al final del ejercicio 2019 el ejercicio fue solo el 93.66% de lo programado inicialmente.

En el eje de trabajo identificado como Estado de Derecho y Seguridad participan 17 direcciones del Municipio que pueden contribuir a incrementar, el nivel de confianza en la administración municipal y en la percepción de seguridad que manifiesta la población, En particular, para el presente eje se identifica como potencialidad el hecho de que se dispone de personal en activo capacitado y profesionalizado en las áreas de gobierno municipal que suman sus actividades para el logro del objetivo general planteado en el presente eje son: Seguridad Pública, Vialidad, Juzgado Municipal, Protección Civil, Regidores, Presidencia Municipal, Tesorería, Apremios, Oficial Mayor, Asuntos Internos, Sindicatura, Contraloría, Registro Civil, Catastro, Parque Vehicular, Secretaría General y Transparencia, en total 17 áreas de gobierno municipal que para el ejercicio fiscal 2019 se le asignó un presupuesto del **29.67%** del presupuesto municipal, Durante el ejercicio del 2019 se presentaron necesidades que llevaron a incrementar dicho presupuesto para el 2020 a un **35.41%**, del total del Presupuesto de Egresos Municipal, para el ejercicio fiscal 2020.

Para incrementar el Índice de Desarrollo Social en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, se dispuso de la participación de 18 direcciones municipales, siendo éstas: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), Alumbrado Público, Parques y Jardines, Aseo Público, Desarrollo Social, Instituto de la Mujer, Educación y Deporte, Cultura y Recreación, Servicios Públicos, Cementerios, DIF, Atención Ciudadana, Participación Ciudadana, Servicios Médicos, Agencias Municipales, Delegaciones Municipales y Comunicación Social, áreas de gobierno municipal para las que se aprobó un presupuesto en 2019 que representó el **38.92%** del presupuesto anual, mismo que durante el ejercicio sufrió modificaciones quedando finalmente en un **30.58%**, ya para el ejercicio fiscal 2020 se asignó un presupuesto inicial que representaba el **46.36%** del total del presupuesto de egresos, programa presupuestario que finalmente sufrió al final del 2020 una reducción del **2.95%** de lo programado inicialmente.

El desarrollo económico debe ser planeado e implementado para evitar cualquier tipo o manifestación de desigualdad social o territorial a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos. Para ello, el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos dispuso de 7 áreas enfocadas a la promoción e impulso del desarrollo económico: Economía (padrón y licencias), Turismo, Desarrollo Agropecuario, Inspección Ganadera, Rastro Municipal, Informática y Promoción Económica, áreas a las que se les asignó para el desarrollo de sus actividades al inicio del 2019 el **1.25%** del presupuesto municipal, ya en el transcurso del año se modificó a **2.20%** del presupuesto municipal 2019, para el ejercicio fiscal 2020 se asignó un presupuesto que representa el **1.29%** del total del presupuesto de egresos, al final del ejercicio 2020 el monto ejercido para este programa presupuestario fue de **1.33%** del presupuesto ejercido.

El análisis de la política pública municipal siempre se ha valorado hacia un mejor ordenamiento territorial que potencié los beneficios de la localización de la infraestructura, los bienes y servicios públicos, y de ser así, incorporarlo desde su diseño, pasando por la implementación, y hasta su proceso de evaluación y seguimiento. En este eje participan el área de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano, de obras públicas y el área de ecología, a las cuales inicialmente se les asignó un presupuesto de **30.16%** del presupuesto municipal 2019, el cual sufrió modificaciones quedando finalmente en **21.89%**, ya para el ejercicio fiscal 2020 se asignó un presupuesto que representa el **16.94%** del total del presupuesto de egresos mismo que sufrió modificaciones y al término del ejercicio su presupuesto fue del **31.82%** del total ejercido en 2020, incremento que representó un **96.29%** adicional a lo asignado al principio del año que fue de un **16.94%**.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Como se indica en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el presupuesto de egresos municipal 2020 se asignó a una MIR de primer nivel integrada por 200 indicadores, para dar el seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, misma que contiene 149 indicadores de gestión y 51 estratégicos, los cuales nos permitirá medir el grado de avance semestral y anual del PMDyG, dicha MIR principal o de primer nivel, se desagrega en cuatro programas presupuestarios, todos con su respectiva MIR desarrollada y correspondientes a un segundo nivel, las cuales cuentan con sus respectivos indicadores clasificados como estratégicos o de evaluación y sus indicadores clasificados como de gestión.

la MIR del Pp No.1 cuenta con 71 indicadores, la segunda MIR del Pp No. 2 cuenta con 69, la MIR del Pp No.3 cuenta con 34 y por último la MIR del Pp No.4 cuenta con 25 indicadores como se muestra en la siguiente tabla.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL EJERCIDO EN 2020				\$151,602,512.04		
				INDICADORES		TOTAL
No.	Programas Presupuestarios	%	Recursos Ejercidos durante 2020	GESTION	ESTRATEGICOS	
1	Estado de Derecho y Seguridad;	23.79	\$36,060,273.36	53	18	71
2	Desarrollo Social Municipal;	43.06	\$65,285,582.92	50	19	69
3	Desarrollo Económico Municipal	1.33	\$2,019,806.25	26	8	34
4	Gestión del Territorio Municipal	31.82	\$48,236,849.51	20	5	25
Plan Municipal de Desarrollo		100	\$151,602,512.04		1	1
				149	51	200

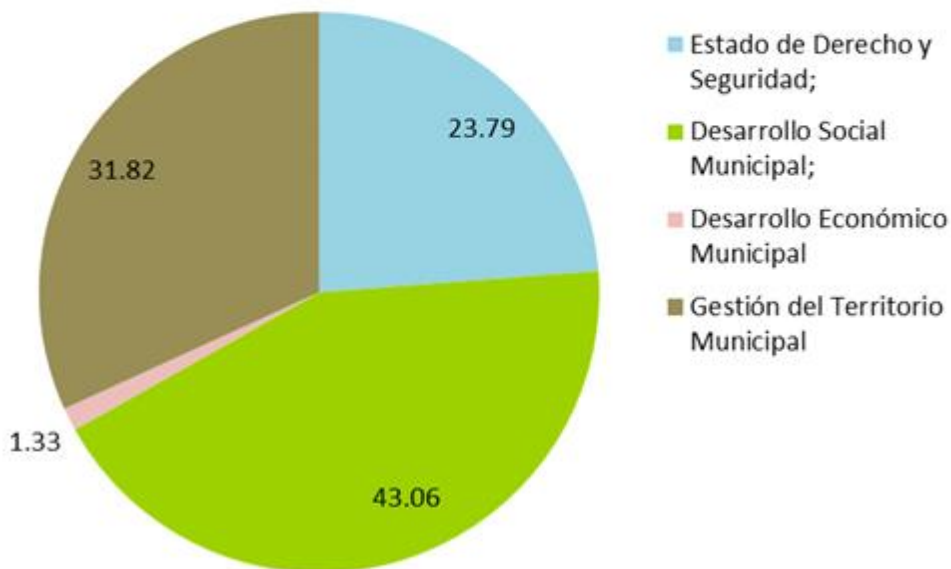
Los Programas presupuestarios en los que se distribuyó la totalidad del Presupuesto Municipal 2020 de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza son: **Estado de Derecho y Seguridad; Desarrollo Social Municipal; Desarrollo Económico Municipal y Gestión del Territorio Municipal.**

Todas las actividades y acciones que realiza la administración municipal a través de las diferentes direcciones y jefaturas, se incorporaron en los cuatro programas presupuestarios con MIR de segundo nivel, ya que la MIR de primer nivel corresponde a la MIR del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, razón por la que no hay programas presupuestario sin MIR.

Presupuesto de Egresos Ejercido en 2020;

151'602,512.04

Distribuido en 4 Programas Presupuestarios



LOGROS E IMPACTOS GENERADOS

En el Instrumento digital, establecido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para recibir los avances del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED/F13) Municipal, se incorporaron por el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, cuatro Programas Presupuestarios que cuentan con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de segundo nivel, mismas que se desprenden la MIR principal o de primer nivel para dar seguimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, tanto el fin como los propósitos de cada MIR cuentan con sus respectivos indicadores del desempeño, mismos que nos llevarán a cumplir con los

indicadores de la MIR de primer nivel, dichas MIR han sido desarrolladas bajo los lineamientos de la Matriz de Marco Lógico, metodología que nos lleva a estructurar el gasto público municipal de cada unidad ejecutora con presupuesto, dentro de cada una de las MIR de segundo nivel, de acuerdo a la MIR en que se le haya alineado el objetivo de sus actividades, por lo que es pertinente señalar que ninguna de las actividades ejecutadas se encuentran fuera de alguna de las cuatro MIR de segundo nivel mencionadas y por lo tanto no se cuenta con programas presupuestarios sin MIR, a continuación se mencionan algunos de los logros e impactos generados en el cumplimiento de las metas de cada uno de los componentes que integran cada MIR a través de sus actividades planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Logros de Componentes y Actividades de cada Programa Presupuestario organizados con Matriz de Indicadores para Resultados

Descripción de logros y resultados alcanzados durante el año 2020 por cada componente y sus diferentes actividades con el objetivo de cumplir con el propósito y fin de cada uno de los cuatro Programas Presupuestarios (Pp) que cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), señalando el avance en el cumplimiento de las metas de cada actividad y componente.

Programa presupuestario No 1.- ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD con los siguientes objetivos:

- 1.- Incrementar el nivel de confianza y percepción de la seguridad y administración pública Municipal
- 2.- Contribuir con el Gobierno Federal *a garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano*
- 3.- Colaborar con el Estado de Jalisco al objetivo que establezca en materia de seguridad y administración pública.

Para el logro de dichos objetivos se asignó en el 2020 a este Pp un presupuesto del 35.41% del total del presupuesto de egresos municipal, mismo que finalmente se redujo al 23.79% de su ejercicio físico financiero, como se muestra a continuación en la siguiente tabla el ejercicio por componente de la MIR de segundo nivel.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 1		PRESUPUESTO EJERCIDO	
Estado de Derecho y Seguridad		\$36,060,273.36	%
1	Seguridad Publica	13,241,502.57	36.72
2	Vialidad	152,691.71	0.42
3	Juzgado Municipal	344,521.07	0.96
4	Proteccion Civil	2,248,411.49	6.24
5	Regidores /H Ayuntamiento	3,749,355.22	10.40
6	Oficina de Presidencia	1,734,732.16	4.81
7	Hacienda Publica	4,994,746.95	13.85
8	Apremios	365,212.00	1.01
9	Oficialia Mayor Administrativa	2,001,766.62	5.55
10	Asuntos internos	182,260.89	0.51
11	Sindicatura	1,047,863.41	2.91
12	Contraloria	472,803.00	1.31
13	Registro civil	536,646.00	1.49
14	Catastro	922,654.00	2.56
15	Parque vehicular	2,628,735.51	7.29
16	Secretaria general	818,101.61	2.27
17	Transparencia	618,269.16	1.71
Resultados de la Gestión durante el 2020		36,060,273.36	100

El Municipio de Ixtlahuacán es consciente de que la problemática que vive México es el reflejo, la suma y la síntesis de los problemas que se viven en cada uno de los municipios que integran nuestro país, y que para atender y resolver la problemática nacional es necesario que cada uno de los municipios atienda y resuelva la problemática nacional que está presente en su territorio. Con base a esta premisa es que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ixtlahuacán toma como referencia y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2018-2033 con el propósito de sumar esfuerzos y alcanzar las metas propuestas a nivel local, estatal y federal

El Municipio es el orden de gobierno más cercano a la población, desde ahí es que se pueden lograr los cambios normativos e institucionales que permitirán al Estado mexicano un proceso de democratización, de participación ciudadana y de identificación de las necesidades reales de la población.

Con dicho marco de acción, se ha querido evidenciar la congruencia y vinculación de los diecisiete **componentes** que integran los objetivos del Pp, cada uno de ellos con sus respectivas actividades para el logro del **propósito del Pp** (Fortalecer el estado de derecho, la seguridad pública y la protección civil mediante la modernización y eficacia de la administración pública.,) y su **indicador** INDICE de Desarrollo Municipal (IDM), de la MIR de segundo nivel.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 1	GESTIÓN				ESTRATEGICO			
	RANGO DE AVANCE				RANGO DE AVANCE			
	0 - 32	33 - 50	51 - 90	100	0 - 32	33 - 50	51 - 83	100
Estado de Derecho y Seguridad								
1 Seguridad Publica	2	3	1			0.40		
2 Veridad	1				0.08			
3 Juzgado Municipal						0.44		
4 Protección Civil	1	4	3				0.54	
5 Regidores /H. Ayuntamiento	1	1	2				0.57	
6 Oficina de Presidencia	1		2	1			0.83	
7 Hacienda Publica			5	1			0.84	
8 Adremlas			1				0.80	
9 Oficilla Mayor Administrativa		1	1				0.76	
10 Asuntos Interios	2	1				0.37		
11 Sindicatura	2		2				0.69	
12 Contraloria			2	1			0.95	
13 Registro civil				3				1
14 Catastro				2				1
15 Parque vehicular			3				0.81	
16 Secretaria general			2				0.94	
17 Transparencia			2	1			0.95	
Resultados de la Gestión durante el 2020	10	11	27	9		0.7041		

Programa presupuestario No 2.- DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL con los siguientes objetivos:

- 1.- Incrementar el Índice de Desarrollo Social en el Municipio
- 2.- Contribuir con el Gobierno Federal *a Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios*
- 3.- Colaborar con el estado de Jalisco en el objetivo que establezca en materia de desarrollo social.

Para el logro de dichos objetivos se asignó en el 2020 a este Pp un presupuesto del 46.36% del total del presupuesto de egresos municipal, teniendo al término del ejercicio fiscal 2020 una reducción al 43.06% en su ejercicio físico financiero como se muestra a continuación por proceso y componente de la MIR de segundo nivel.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 2		PRESUPUESTO EJERCIDO	
Desarrollo Social Municipal;		\$65,285,582.92	%
1	Sistema de Agua Potable Alcantarillado(SAMAPA	3,000,000.00	4.60
2	Alumbrado Publico	1,880,514.42	2.88
3	Parques y Jardines	1,945,586.50	2.98
4	Aseo Publico	11,278,868.63	17.28
5	Desarrollo Social	1,880,013.00	2.88
6	Instituto de la Mujer	960,000.00	1.47
7	Deportes	960,890.52	1.47
8	Educacion	546,725.00	0.84
9	Cultura y Recreacion	639,548.07	0.98
10	Servicios Publicos	5,917,059.61	9.06
11	Cementerios	235,052.95	0.36
12	DIF	9,300,000.00	14.25
13	Atencion Ciudadana	235,468.57	0.36
14	Participacion ciudadana	261,029.18	0.40
15	Servicios Medicos	7,736,328.83	11.85
16	Agencias Municipales	9,578,277.28	14.67
17	Delegaciones Municipales	8,088,442.99	12.39
18	Comunicación Social	841,777.37	1.29
Resultados de la Gestión durante el 2020		65,285,582.92	100

Uno de los objetivos de este programa presupuestario es hacer posible que la población que aún vive en condiciones de rezago o con alguna carencia social pueda revertir su situación a favor de su persona, familia y comunidad, reduciendo la desigualdad de oportunidades y brindando acceso a mejores condiciones de vida, cuestiones que son prioritarias para un adecuado desarrollo humano y territorial en el cual la población pueda hacer efectivos sus derechos económicos, sociales y culturales.

Con dicho marco de acción, se ha querido evidenciar congruencia y vinculación con los objetivos del Pp y los dieciocho **componentes** que lo integran, cada uno de ellos con sus respectivas actividades para el logro del **propósito del Pp** (Continuar mejorando las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de Ixtlahuacán de los Membrillos,) y su **indicador** Índice de avance en el combate a la marginación municipal (IMNM), de la MIR de segundo nivel.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 2	GESTIÓN				ESTRATEGICO			
	RANGO DE AVANCE				RANGO DE AVANCE			
	0 - 32	33 - 50	51 - 90	100	0 - 32	33 - 50	51 - 83	100
1 Sistema de Agua Potable Alcantarillado(SAM APA)	4		1	3			0.61	
2 Alumbrado Publico	1	2			0.03			
3 Parques y Jardines			1				0.92	
4 Aseo Publico			2	1			0.89	
5 Desarrollo Social		3				0.44		
6 Instituto de la Mujer				3				1
7 Deportes		1	2	1			0.87	
8 Educación		1		1			0.70	
9 Cultura y Recreacion	3				0.10			
10 Servicios Publicos			2				0.67	
11 Cementerios	1		2			0.46		
12 DF			4				0.84	
13 Atención Ciudadana			1				0.93	
14 Participación ciudadana	2					0.50		
15 Servicios Médicos		2	2				0.72	
16 Agencias Municipales		1					0.85	
17 Delegaciones Municipales		1					0.78	
18 Comunicación Social			1	1			0.68	
Resultados de la Gestión durante el 2020	11	11	18	10		0.6661		

Programa presupuestario No.3.- DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL, con los siguientes objetivos:

- 1.- Incrementar el Índice de Desarrollo Económico en el Municipio
- 2.- Contribuir con el Gobierno Federal a *Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.*
- 3.- Colaborar con el estado de Jalisco en el objetivo que establezca en materia de desarrollo económico.

Para el logro de dichos objetivos se asignó en el 2020 a este Pp un presupuesto del 1.29% del total del presupuesto de egresos municipal, al cierre del ejercicio fiscal, el presupuesto se incrementó a 1.33%, a continuación en la siguiente tabla el ejercicio financiero por proceso y componente de la MIR de segundo nivel.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 3		PRESUPUESTO EJERCIDO	
Desarrollo Económico Municipal		\$2,019,806.25	%
1	Economía (Padron y licencias)	368,561.00	18.25
2	Turismo	109,128.09	5.40
3	Desarrollo Agropecuario	452,975.61	22.43
4	Inspeccion Ganadera	144,529.00	7.16
5	Rastro Municipal	380,661.33	18.85
6	Promocion Economica	390,849.96	19.35
7	Informatica	173,101.26	8.57
Resultados de la Gestión durante el 2020		2,019,806.25	100

Este programa presupuestario tiene como finalidad, Impulsar la producción de bienes y servicios, la producción agropecuaria, el incremento de los trabajadores asegurados, y el porcentaje de la población ocupada, ya que con ello se fortalece la hacienda pública municipal, a efecto de que el gobierno disponga de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Los recursos generados por el municipio representan duplicar su monto ya que en la medida que estos crezcan, serán tomados en cuenta en el cálculo de las participaciones y aportaciones federales y estatales a través de los diferentes fondos que recibe el municipio ya sea por el FORTAMUN o RAMO GENERAL 28, ya que el carácter de estos no es etiquetado, más bien resarcitorio, para asignar recursos económicos para fortalecer las actividades económicas y productivas que se refleja en la recaudación municipal.

En el contexto anterior, evidenciamos congruencia y la vinculación con los objetivos del Pp y los siete componentes que lo integran, cada uno de ellos con sus respectivas actividades para el logro del **propósito del Pp** (Impulsar la producción, producción agropecuaria, trabajadores asegurados, y población ocupada,) y su **indicador** índice de desarrollo municipal del aspecto económico (IDM-E), de la MIR de segundo nivel.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 3		GESTIÓN				ESTRATEGICO			
Desarrollo Económico Municipal		RANGO DE AVANCE				RANGO DE AVANCE			
		0 - 32	33 - 50	51 - 90	100	0 - 32	33 - 50	51 - 83	100
1	Economía (Padron y licencias)			3	2				0.71
2	Turismo	4				0.00			
3	Desarrollo Agropecuario		1	2	3				0.74
4	Inspección Ganadera		1	1			0.48		
5	Resto Municipal		1	1			0.34		
6	Promoción Económica	1							0.63
7	Infomatca	2		3					0.93
Resultados de la Gestión durante el 2020		7	3	11	5	0.5471			

Programa presupuestario (Pp) No. 4; GESTION DEL TERRITORIO MUNICIPAL; con los siguientes objetivos:

- 1.- Incrementar el Índice Administrativo de Gestión Territorial en el Municipio.
- 2.- Contribuir con el Gobierno Federal a establecer como eje transversal el territorio y el desarrollo sostenible.
- 3.- Colaborar con el estado de Jalisco en el objetivo que establezca en materia de gestión territorial

Para el logro de dichos objetivos se asignó en el 2020 a este Pp un presupuesto del 16.94% del total del presupuesto de egresos municipal, mismo que al final del ejercicio fiscal se modificó hasta representar el 31.82%, como se muestra a continuación en la siguiente tabla el ejercicio financiero por proceso y componente de la MIR de segundo nivel.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 4		PRESUPUESTO EJERCIDO	
Gestión del Territorio Municipal		\$48,236,849.51	%
1	Ordenamiento territorial Sustentable	397,365.52	0.82
2	Desarrollo urbano	349,066.00	0.72
3	Obras Publicas	46,264,198.88	95.91
4	Ecología	1,226,219.11	2.54
Resultados de la Gestión durante el 2020		48,236,849.51	100

Como sabemos, los **instrumentos** normativos o impositivos son aquellos que cuentan con la fuerza legal para imponer criterios, mientras que los **instrumentos** de planificación indicativos no

tienen poder impositivo, pero son atractivos para los actores económicos y sociales y pueden tener consecuencias en el **ordenamiento** del territorio. Por lo tanto Un Programa de Ordenamiento del Territorio (POT) se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas **para** orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Dichos **Instrumentos de Planificación Territorial** nos permiten **definir** y llevar a cabo las políticas de aprovechamiento y protección del uso del suelo del territorio nacional, ya sea urbano o rural.

Dicho lo anterior, enmarca la congruencia y la vinculación de los cuatro componentes que se integran en el Pp y sus respectivas actividades al logro del propósito (Valorar y cuidar la generación de residuos sólidos, la deforestación, la explotación de acuíferos, la cobertura forestal y las áreas naturales protegidas.) y su indicador (Índice Municipal de Medio Ambiente (Í4-ÍMM)), de la MIR de segundo nivel.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 4	PRESUPUESTO EJERCIDO		GESTIÓN				ESTRATÉGICO			
		%	RANGO DE AVANCE				RANGO DE AVANCE			
Gestión del Territorio Municipal	\$48,236,849.51		0-32	33-50	51-90	100	0-32	33-50	51-83	100
1 Ordenamiento Territorial Sustentable	397,365.52	0.82	4	3				0.33		
2 Desarrollo urbano	349,066.00	0.72	2	1	4			0.45		
3 Obras Públicas	46,264,198.88	95.97		1	2				0.85	
4 Ecología	1,226,219.11	2.54			3				0.86	
Resultados de la Gestión durante el 2020	48,236,849.51	100	6	5	9	0		0.6225		

Logros de Componentes y Actividades de cada Programa Presupuestario organizados Sin Matriz de Indicadores para Resultados

El gasto público municipal de cada unidad ejecutora con presupuesto, se alinea dentro de los cuatro programas presupuestarios que cuentan con MIR de segundo nivel, de acuerdo a los objetivos de sus actividades, por lo que es pertinente señalar que ninguna de las actividades ejecutadas se encuentran fuera de alguna de las cuatro MIR de segundo nivel mencionadas y por lo tanto no se cuenta con programas presupuestarios sin MIR.

Cumplimiento de metas e Indicadores del Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente a cada uno de los cuatro Programas Presupuestarios.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 -2021, se desarrolló y estructuró bajo la metodología de marco lógico, para tener organizada la información y estar en condiciones de medir los resultados a través de indicadores estratégicos o de gestión, para ello se desarrolló una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) General o de primer nivel con 200 indicadores, 51 son estratégicos y 149 de gestión, para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, de esta se desprenden cuatro Programas presupuestarios que cuentan con sus respectivas MIR de segundo nivel, la primera MIR de segundo nivel consta 18 indicadores estratégicos y 53 indicadores de gestión, la segunda MIR de segundo nivel integra 19 indicadores estratégicos y 50 de gestión, la tercera MIR de segundo nivel la integran 8 indicadores estratégicos y 26 de gestión y la cuarta MIR de segundo nivel integra 5 indicadores estratégicos y 20 de gestión, los cuales siguiendo la lógica vertical de las MIR, en la medida que se cumplan los indicadores de gestión de los programas presupuestarios se cumplirán los indicadores estratégicos y por ende la MIR de primer nivel.

Como ya se mencionó, en la medida que se cumplan los indicadores de las actividades o proyectos se cumplirán los indicadores de cada componente y a la vez el indicador de cada propósito, en consecuencia el indicador del fin del programa presupuestario.

Los avances generales de la MIR de primer nivel en su indicador para el año 2020 su índice alcanzo el valor de **0.6350**, ya que de las **149** metas e indicadores de gestión, se encuentran en rojo con avance de 22.15% en un rango de 0 a 32%, mientras que en el rango amarillo con avances de 33 a 50% se encuentra el 18.12%.

Ya en el rango verde de 51 a 90% se ubica el 43.62% de las metas y solo el 16.11% de las metas se ha concluido al 100%, de los **51** metas con indicadores estratégicos, en el rango rojo de 0 a 32% se encuentran 4 Unidades Ejecutoras que representa el 8.70%, en el rango amarillo de 33 a 50% se encuentran 10 Unidades Ejecutoras que representan el 21.74%, mientras que en el rango verde de 51 al 83% se encuentran 29 Unidades Ejecutoras, que representan el 63.04% y solo 3 Unidades Ejecutoras, que representan el 6.52% de las metas e indicadores estratégicos se encuentran terminados al 100%.

Ya los avances en promedio en el índice del indicador general de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021 es de **0.6350**, valor que se genera de los avances en los 4 índices de los programas presupuestarios siguientes:

Pp No.1 **0.7041** en verde con avance importante,

Pp No.2 **0.6661** también en verde con avance importante en sus metas,

Pp No.3 **0.5471** en amarillo con avances relativos y fuera de tiempo,

Pp No.4 **0.6225** en verde, con avances relativos y poco fuera de tiempo, estos valores se esquematizan por programa presupuestario en el siguiente cuadro resumen.

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JAL.			AVANCE ANUAL DEL PMDYG índice de cumplimiento 0.6350
PRE SUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN 2020		\$ 151'602,512.04	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	Avance en cada Pp
1. Estado de Derecho y Seguridad:	\$36,060,273.36	23.79	0.7041
2. Desarrollo Social Municipal;	\$65,285,582.92	43.06	0.6661
3. Desarrollo Económico Municipal	\$2,019,806.25	1.33	0.5471
4. Gestión del Territorio Municipal	\$48,236,849.51	31.82	0.6225

PROCESOS CONCLUIDOS

El artículo 37, numeral 1, establece que los Avances de Gestión Financiera deben contener (fracción III) los **procesos concluidos** (Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Jalisco y sus Municipios). Se entiende por "Proceso concluido" aquel caso en el que se cumplieron las metas al 100%, o bien se ejerció el 100% del presupuesto para ese programa. Por ello, en este apartado se tendrá que redactar una narrativa que explique aquellos casos en los que se ha presentado esa situación. La base para esta narrativa es el contenido que se incorporó en el formato de Indicadores de Desempeño (SID, o formato 13).

Procesos de las diferentes Unidades Ejecutoras que se concluyeron satisfactoriamente al cumplir con sus metas al 100%

No.	PROCESOS CONCLUIDOS	Definición de logros
-----	---------------------	----------------------

Actividad 1-8.1	Programa de visitas y cumplimiento de las obligaciones ciudadanas con la hacienda municipal por tipo de permiso, licencia, concesión o servicios del ayuntamiento por padrón y dirección.	Cantidad de licencias, permisos, concesiones y dictámenes municipales renovados
Actividad 1-14.1	Programa de digitalización de actas y capacitación del personal 4 empleados.	Cantidad de actas de catastro digitalizadas
Actividad 1-17.2	Revisar la plataforma INFOMEX y el correo municipal de transparencia para atender solicitudes que recibe el ayuntamiento, darles respuesta y con ello mantener actualizado el portal del SIREs.	Solicitudes de información recibidas y atendidas positivamente
Actividad 2-1.4	Reemplazar el colector principal de la línea de drenaje	Actividades desarrolladas para reemplazar 100 ml del colector principal de la línea de drenaje en cabecera municipal
Actividad 2-1.5	Construcción de 2 pozos profundos	Actividades desarrolladas para la construcción de 2 nuevos pozos profundos
Actividad 2-1.6	Desazolve de cárcamos	Actividades desarrolladas para el desazolve de 2 cárcamos construidos en el territorio municipal
Actividad 2-4.1	Gestión de la adquisición de equipo y vehículos de recolección	Gestiones y actividades a realizar para la compra de un camión compactador para la recolección de basura
Actividad 2-6.1	Desarrollar dos programas para prevenir y erradicar la violencia de género. 1.- Proyecto quíérete Mujer 2.-Proyecto Junto a ti	Actividades concluidas para la implementación de los programas para prevenir y erradicar la violencia de género. 1.- Proyecto quíérete Mujer y 2.-Proyectos Junto a ti
Actividad 2-6.2	Implementar dos programas "Mujer es poder" y "Mujeres en acción"	Actividades concluidas para la implementación de los programas "Mujer es poder" y "Mujeres en acción" manteniendo a población femenina ocupada en ellos
Actividad 2-6.3	Actualizar Reglamento a Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia. Elaboración del Reglamento a la Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres. Ambos reglamentos adaptados de acuerdo a lo observado por la secretaria de igualdad sustantiva.	Actividades concluidas para la elaboración del reglamento homologado a la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres
Actividad 2-7.4	Desarrollar talleres de capacitación y entrenamiento para atletas a la olimpiada nacional	Atletas y deportistas que calificaron para competir en la Olimpiada Nacional
Actividad 2-8.1	Tramitar a través de la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar, equipamiento de escuelas.	Planteles de educación básica beneficiadas (34) con el programa de infraestructura escolar (Preescolar 15, escuelas primarias 17, escuela secundaria 4).

Actividad 2-17.2	Asistir y apoyar en cada uno de los eventos a realizar.	Eventos (48) organizados con la participación de comunicación social.
Actividad 3-1.1	Acelerar el análisis y dictamen para la expedición de licencias municipales que impulsen el empleo	Actividades a desarrollar para establecer el procedimiento ejecutivo de revisión, autorización o renovación de licencias municipales que fomentan el empleo formal y las que se encuentran en el empleo informal
Actividad 3-1.3	Organizar el padrón de licencias municipales otorgados por giro, calles y tipo de establecimiento	Actividades a desarrollar para organizar el padrón de licencias municipales otorgados por giro, calles y tipo de establecimiento
Actividad 3-3.4	Incremento de áreas de producción orgánica.	Hectáreas incrementadas para la producción orgánica
Actividad 3-3.5	Promover uso de abonos orgánicos	Hectáreas que usan abono orgánico para enriquecer sus cultivos.
Actividad 3-3.6	Productores (as) y jóvenes rurales desarrollando buenas prácticas productivas en sus sistemas productivos, que posicionen su inserción en los mercados.	Familias de productores y jóvenes que desarrollan buenas prácticas productivas en sus sistemas de producción.

AVANCES INFERIORES A LAS METAS

Con la finalidad de comunicar aquellas situaciones que expliquen los rezagos en el cumplimiento de las metas, se sugiere describir en este apartado las razones por las que las metas no se hubieren alcanzado en un periodo específico. Para ello, se podrían considerar justificaciones como las que se incluyen en el catálogo anexo a esta plantilla.

Procesos que integran las cuatro Matrices de los Programas Presupuestarios con avances por debajo de las metas

Como se mencionó en la descripción de la conformación de los Programas presupuestarios Pp, en cada uno de los Pp's se integraron diferente cantidad de Unidades Ejecutoras (Direcciones) a continuación anexas los cuadros de cada Programa Presupuestario con los avances relativos de cada proceso.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 1		PRESUPUESTO EJERCIDO		GESTIÓN			
Estado de Derecho y Seguridad		\$36,060,273.36	%	RANGO DE AVANCE			
				0 - 32	33 - 50	51 - 90	100
Seguridad Publica	13,241,502.57	36.72		2	3	1	
Vialidad	152,691.71	0.42		1			
Juzgado Municipal	344,521.07	0.96			1	1	
Proteccion Civil	2,248,411.49	6.24		1	1	3	
Regidores /H Ayuntamiento	3,749,355.22	10.40		1	1	2	
Oficina de Presidencia	1,734,732.16	4.81		1		2	1
Hacienda Publica	4,994,746.95	13.85				5	1
Apremios	365,212.00	1.01				1	
Oficialia Mayor Administrativa	2,001,766.62	5.55			1	1	
Asuntos internos	182,260.89	0.51		2	1		
Sindicatura	1,047,863.41	2.91		1		2	
Contraloria	472,803.00	1.31				2	1
Registro civil	536,646.00	1.49					3
Catastro	922,654.00	2.56					2
Parque vehicular	2,628,735.51	7.29				3	
Secretaria general	818,101.61	2.27				2	
Transparencia	618,269.16	1.71				2	1
Resultados de la Gestión durante el 2020	36,060,273.36	100		9	8	27	9

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 3		PRESUPUESTO EJERCIDO		GESTIÓN			
Desarrollo Económico Municipal		\$2,019,806.25	%	RANGO DE AVANCE			
				0 - 32	33 - 50	51 - 90	100
Economia (Padron y licencias)	368,561.00	18.25				3	2
Turismo	109,128.09	5.40		4			
Desarrollo Agropecuario	452,975.61	22.43			1	2	3
Inspeccion Ganadera	144,529.00	7.16			1	1	
Rastro Municipal	380,661.33	18.85		1	1	1	
Promocion Economica	390,849.96	19.35		2		1	
Informatica	173,101.26	8.57				3	
Resultados de la Gestión durante el 2020	2,019,806.25	100		7	3	11	5

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 2			GESTIÓN			
PRESUPUESTO EJERCIDO			RANGO DE AVANCE			
Desarrollo Social Municipal;	\$65,285,582.92	%	0 - 32	33 - 50	51 - 90	100
Sistema de Agua Potable Alcantarillado(SAMAPA	3,000,000.00	4.60	4		1	3
Alumbrado Publico	1,880,514.42	2.88	1	2		
Parques y Jardines	1,945,586.50	2.98			1	
Aseo Publico	11,278,868.63	17.28			2	1
Desarrollo Social	1,880,013.00	2.88		3		
Instituto de la Mujer	960,000.00	1.47				3
Deportes	960,890.52	1.47		1	2	1
Educacion	546,725.00	0.84		1		1
Cultura y Recreacion	639,548.07	0.98	3			
Servicios Publicos	5,917,059.61	9.06			2	
Cementerios	235,052.95	0.36	1		2	
DIF	9,300,000.00	14.25			4	
Atencion Ciudadana	235,468.57	0.36			1	
Participacion ciudadana	261,029.18	0.40	2			
Servicios Medicos	7,736,328.83	11.85		2	2	
Agencias Municipales	9,578,277.28	14.67		1		
Delegaciones Municipales	8,088,442.99	12.39		1		
Comunicación Social	841,777.37	1.29			1	1
Resultados de la Gestión durante el 2020	65,285,582.92	100	11	11	18	10

PROGRAMA PRESUPUESTARIO No. 4			GESTIÓN			
PRESUPUESTO EJERCIDO			RANGO DE AVANCE			
Gestión del Territorio Municipal	\$48,236,849.51	%	0 - 32	33 - 50	51 - 90	100
Ordenamiento territorial Sustentable	397,365.52	0.82	4	3		
Desarrollo urbano	349,066.00	0.72	2	1	4	
Obras Publicas	46,264,198.88	95.91		1	2	
Ecologia	1,226,219.11	2.54			3	
Resultados de la Gestión durante el 2020	48,236,849.51	100	6	5	9	0

Los avances reflejados, con las metas no cumplidas al 100% son parte de los ajustes que se han venido realizando en la capacitación y en el seguimiento al desempeño del titular y su personal de cada Unidad Ejecutora, así como a los mecanismos de reporte y registro de sus actividades y logros semanales. Lo que nos ha llevado a considerar la reformulación de la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal, así como la vinculación de los diferentes instrumentos de planeación para que estos les sean de mayor utilidad en la planeación, ejecución y resultados mensuales y anuales.

REFORMULACIÓN DE PROGRAMAS

Describe en este apartado las modificaciones o adecuaciones que se hubieren decidido realizar a los programas (con MIR o sin MIR), en función de los resultados de la gestión, los avances

inferiores a las metas y los procesos concluidos en su caso. En caso de que cuenten con resultados de evaluaciones externas, cuyos hallazgos resulten relevantes para la reformulación de los programas, también podrán incluirse en esta sección.

Redacte aquí el título de la sección 1. Resultados de evaluaciones externas

No se cuenta con Evaluaciones Externas a los Programas Presupuestarios

Mejoras susceptibles de implementar para la eficiencia y rendición de cuentas de las unidades ejecutoras y de los programas presupuestarios.

Describa las modificaciones que se hubieren decidido realizar a programas con MIR

La implementación de la metodología de Matriz de Marco Lógico y el Presupuesto base para Resultados, implican que el personal que participa en su implementación, deberá contar con determinadas capacidades técnicas, de actitud y compromiso, ya que se necesita mucha disposición para aprender las nuevas actividades, los nuevos análisis y reportes así como el manejo de nuevas y determinados formatos, análisis y evaluaciones.

Como consecuencia de dichas necesidades y la detección de algunas limitantes en el personal titular de su implementación o de realizar algunas de las actividades, más que de actitud, fueron de capacidad, se analizaron los puntos que han limitado la implementación de la metodología, y se realizaron algunas propuestas con el objetivo de mejorar su implementación y el manejo de los procesos y actividades preponderantes para mejorar los tiempos y los resultados en cada una de las etapas.

La propuesta de actividades y mejora para el ejercicio 2021 consiste en realizar los siguientes trabajos:

- 1.- Realizar una compactación de las Unidades Ejecutoras, y con ello mejorar la toma de decisiones y de trabajo.

- 2.- Establecer la coordinación de las Unidades Ejecutoras en diferentes grupos y por personal que mejor han interpretado la metodología.
- 3.- Revisar el Organigrama Municipal para establecer la coordinación y las actividades transversales que mejoren el seguimiento al desempeño de las coordinaciones y de las Unidades Ejecutoras.
- 4.- Desarrollar la normatividad que regule el actuar de cada Unidad Ejecutora establecida en el organigrama, ya que actualmente existen algunas sin reglamento que fundamente sus actividades.
- 5.- Revisar la propuesta de integrar un Código Municipal que incorpore tanto la actividad reglamentaria como la de procesos internos de la administración.
- 6.- Analizar y cruzar transversalmente el Organigrama, el Código Municipal, y las comisiones del H Ayuntamiento con los Programas Presupuestarios y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
- 7.- Para estas actividades mencionadas, fue necesario reformular los cuatro programas Presupuestarios, desde el presupuesto asignado a cada programa, como de las direcciones que los integra.
- 8.- Realizar la vinculación de los Programas presupuestarios, a las Comisiones Municipales, el Organigrama, las Coordinaciones Ejecutivas y el Código Municipal.

Redacte aquí el título de la sección 3. Reformulación de Programas de gestión

No se cuenta con Programas de Gestión, todas las actividades que realiza la Administración Pública Municipal, se encuentra enmarcada en alguno de los 4 programas Presupuestarios que cuentan con su MIR de segundo nivel.

ANEXOS

Incluya en este apartado cualquier anexo gráfico o documental que se considere necesario para complementar el informe

SIN ANEXOS POR INCORPORAR

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Incluya en este apartado las referencias a documentos oficiales que se encuentren disponibles públicamente, y que resulten necesarios para sustentar la información que se reporta en este informe

**DR. EDUARDO CERVANTES
AGUILAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**LAE GUILLERMO RAMIREZ
HERNANDEZ**

**ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNCIPAL**



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.